

# ¿UNA MORADA ABYECTA? REFLEXIONES SOBRE LA RECLUSIÓN AL TRABAJO SEXUAL DE LAS MUJERES TRANS\* DESDE LA TEORÍA DE LA REPRODUCCIÓN SOCIAL<sup>1</sup>

AN ABJECT ABODE? REFLECTIONS ON TRANS\* WOMEN'S CONFINEMENT  
TO SEX WORK FROM THE PERSPECTIVE OF THE THEORY OF SOCIAL  
REPRODUCTION

UMA MORADA ABYECTA? REFLEXÕES SOBRE O CONFINAMENTO DE  
MULHERES TRANS\* AO TRABALHO SEXUAL NA PERSPETIVA DA TEORIA DA  
REPRODUÇÃO SOCIAL

*Jimena Pandolfi Milanta*

*Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República*

*jimena.pandolfi@cienciassociales.edu.uy*

*ORCID: 0000-0002-2906-2649*

Recibido: 23/04/2024 | Aceptado: 27/05/2024

<sup>1</sup> El presente artículo fue elaborado en el marco del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires y representa un producto de trabajo de tesis en curso.

**Resumen:** Un lugar común en los trabajos que estudian las trayectorias de vida de mujeres trans\* ha sido la identificación del trabajo sexual, tanto como el principal medio de subsistencia, como el lugar social asignado a esta población. Este fenómeno, denominado «reclusión a la prostitución», plantea una pregunta menos explorada: ¿por qué se las recluye, particularmente, al trabajo sexual y no a otro tipo de trabajos precarizados? ¿Ocupa esta población un lugar particular en la división capitalista del trabajo? ¿Qué implicancias tendría esta constatación en la conceptualización de la explotación de clase, las relaciones de género y la sexualidad? El artículo reflexiona sobre el alcance de las Teorías de la Reproducción Social (TRS) para comprender la reclusión a la prostitución de las mujeres trans\* a partir de dos preguntas orientadoras: ¿Es posible conceptualizar al trabajo sexual como un trabajo de reproducción social? ¿Qué papel juegan los mecanismos de regulación de la norma sexual en este contexto? El trabajo esboza recorridos ya tematizados por trabajos antecedentes para dar respuesta a estas preguntas e identifica vacíos y zonas grises sobre posibles interpretaciones de este fenómeno desde las TRS. Finalmente, se reflexiona sobre algunas implicancias políticas de esta conceptualización.

**Palabras clave:** reproducción social, regulación de la sexualidad, trabajo sexual.

**Abstract:** A common theme in research focusing on the life trajectories of transgender women is the identification of sex work as their primary means of subsistence, as well as the social role imposed on this community. This phenomenon, known as “confinement to prostitution,” raises a less explored question: why are transgender women confined to sex work rather than other forms of precarious employment? Does this population hold a particular position within the capitalist division of labor? What are the implications of these findings for understanding the interplay between class exploitation, gender dynamics, and sexuality? This article delves into the applicability of Social Reproduction Theories (SRT) in understanding this phenomenon through two pivotal questions: Can we conceptualize sex work as a form of social reproduction? What role does sexuality regulation play in this context? The study builds upon pathways previously explored by existing literature to address these inquiries, and identifies areas of ambiguity and gaps in potential interpretations of the confinement of transgender women to prostitution within the field of SRT. Finally, some political implications of this conceptualization are considered.

**Keywords:** social reproduction, regulation of sexuality, sex work.

**Resumo:** Um lugar comum nos estudos que analisam as trajetórias de vida de mulheres trans\* tem sido a identificação do trabalho sexual, tanto como principal meio de subsistência quanto como o papel social atribuído a essa população. Esse fenômeno, conhecido como “confinamento à prostituição”, levanta uma questão pouco explorada: por que essas mulheres estão predominantemente confinadas à trabalho sexual em vez de outros tipos de empregos precários? Ocupa essa população um lugar particular na divisão capitalista do trabalho? E quais seriam as implicações dessas constatações na conceituação das relações entre exploração de classe, relações de gênero e sexualidade? O artigo propõe uma reflexão sobre a relevância das Teorias da Reprodução Social (TRS) para compreender esse fenômeno, abordando duas questões-chave: é viável conceituar o trabalho sexual como uma forma de reprodução social? Qual é o papel dos mecanismos de regulação das normas sexuais nesse contexto? O trabalho segue caminhos já explorados por estudos anteriores para responder a essas indagações, e discute as limitações e as áreas de incerteza em relação às possíveis interpretações do confinamento à prostituição de mulheres trans\* à luz das TRS. Finalmente, são consideradas algumas implicações políticas desta conceptualização.

**Palavras-chave:** reprodução social, regulação da sexualidade, trabalho sexual.

## Introducción

Un lugar común en los trabajos que estudian trayectorias de vida de mujeres trans\*<sup>2</sup> en las últimas décadas ha sido la identificación del trabajo sexual como el principal medio de subsistencia de esta población.<sup>3</sup> Durante el año 2021, 94 % de aquellas residentes en Paraguay ejercía este trabajo, 88 % en Argentina, 72 % en Perú, 69 % en Uruguay y 67 % en Costa Rica (RedLacTrans, 2022, p. 23). Se trata de un fenómeno de amplia extensión geográfica en América Latina, con importantes consecuencias en términos de vulneración de sus derechos humanos: viven de forma cotidiana situaciones de violencia y discriminación, abusos policiales y restricciones de acceso al sistema de salud, educación y seguridad social.

El trabajo sexual no representa únicamente un ingreso monetario en la vida de estas personas. Por el contrario, se trata del *lugar social asignado* a estas mujeres por el hecho de ser trans\* (Muñoz et al., 2012). El sociólogo Carlos B. Muñoz (2012) le denomina a este fenómeno «reclusión a la prostitución».<sup>4</sup> A nivel simbólico ser mujer trans\* se vuelve sinónimo de ser trabajadora sexual, un elemento constitutivo clave para la comprensión de sus construcciones identitarias. En otras palabras, la prostitución opera como un «fantasma» (Jameson y Zizek, 1999), su alusión constituye una operación ideológica entre la observación particular y el pensamiento universal que convierte un concepto universal vacío en una noción relacionada a la «experiencia real» (Torre, 2023, p. 75).

Son extensos los trabajos que dan explicaciones de nivel meso-social para este fenómeno. La expulsión de estas mujeres del ámbito familiar, del sistema educativo y sanitario, así como diversos mecanismos de discriminación que se ejercen en la esfera laboral son alusiones

2 Vocablos como transexual, travesti, transgénero, trans\*, hermafrodita, intersexual, surgen en momentos históricos determinados, con trayectorias y enraizamientos concretos en diversos lugares geográficos. Sin embargo, todos ellos aluden a una «ruptura», sea con el sexo asignado en el nacimiento, la expresión, corporalidad o identidad de una persona (Platero, 2017). Por lo general, refieren a personas cuya expresión (o identidad) de género no se adecúa a la socialmente esperada de acuerdo al sexo asignado al nacer bajo un sistema hetero-cis-normativo. Se utiliza aquí el término trans\* como paraguas que incluye identidades como travesti, transexual y transgénero. El símbolo asterisco refiere a la inclusión de otras identidades y expresiones de género no cis-conformes.

3 No se ha desarrollado aquí una revisión sistemática de antecedentes que habilite identificar desde qué momento histórico y con qué extensión geográfica esto ocurre. Una revisión de 474 publicaciones académicas sobre población trans en América Latina fue realizada por Torre (2023). En principio, es posible afirmar que esta situación es extendida en la región y existe amplia evidencia empírica que da cuenta de este hecho desde finales del siglo xx y principios del XXI. Algunos trabajos de carácter historiográfico revisados —como Stryker (2017) en Estados Unidos— presentan evidencia cualitativa que habilita expresar que el fenómeno es de más larga data, primera mitad del siglo xx. Sin embargo, es importante tener presente que el término «trans\*» —o cualquier otro asociado como travesti, transexual, transgénero, etc.— tienen sentido en contextos sociohistóricos determinados.

4 La discusión conceptual, simbólica y ética sobre el uso de categorías como «prostitución» y «trabajo sexual» es de suma importancia en términos políticos y teóricos (ver por ejemplo reflexión de Lamas [2014]). En este trabajo se utilizará el término que emplea cada autor/a al ser referenciado/a. Parte del interés de este ensayo es discutir los marcos conceptuales desde los cuales se entiende esta actividad como un trabajo y cuál es su lugar en las relaciones económicas contemporáneas.

recurrentes. El desarrollo teórico, fundamentalmente desde el posestructuralismo y la teoría queer, ha permitido entender el lugar social asignado a los cuerpos que no se adecúan a las normas que alinea el sexo, el género, la práctica sexual y el deseo en las sociedades contemporáneas. La heteronormatividad y la cis-normatividad, al naturalizar la heterosexualidad y la asociación sexo-genérica, le quitan espacio social a quienes las desafían. Se crean dos tipos de cuerpos: los inteligibles, que se adecúan al cumplimiento de la norma, y los ininteligibles o abyectos (Butler, 2001). Desafiar la norma supone habitar el lugar del enfermo, el delincuente o, incluso, de lo inexistente, aquello que está al margen de lo decible: lo ininteligible.

Una pregunta menos explorada es por qué se las recluye, particularmente, a la prostitución y no a otro tipo de trabajos precarizados. ¿Ocupa esta población un lugar particular en la división capitalista del trabajo? ¿Qué implicancias tendría este tipo de constataciones en la conceptualización sobre la relación entre la explotación de clase, las relaciones de género y la sexualidad? ¿Y en las formas de comprender la emancipación política y ética de esta población?

Las reivindicaciones de un «reconocimiento de la diferencia» (Fraser, 1997, p.5) se han vuelto la forma paradigmática de conflicto político desde finales del siglo xx. Entre otros temas, esta agenda ha disputado el lugar de la sexualidad en el Estado, la educación, la medicina y la cultura popular. En particular, el movimiento LGBT+ ha logrado importantes victorias en materia legislativa en numerosos Estados occidentales. Las consecuencias de estas reivindicaciones han suscitado importantes controversias dentro de la izquierda, el marxismo o el feminismo. Esta agenda, ¿reemplaza la lucha contra la explotación económica? ¿Posibilitan transformaciones de carácter estructural? En un contexto de avance de las derechas neoliberales —que disputan estas demandas y amenazan las conquistas de derechos alcanzadas— atender este tipo de cuestionamientos se vuelve una tarea política y teórica fundamental.

Desde mediados del siglo xx, varias teóricas feministas han encontrado en la revisión crítica del materialismo histórico herramientas conceptuales útiles para explicar las estructuras sociales de explotación y opresión de las mujeres en el sistema capitalista. En particular, las teorías de la reproducción social (de ahora en más TRS) han realizado importantes esfuerzos para entender la relación existente entre género y clase social, la división histórica entre trabajo productivo y reproductivo, la importancia del segundo en la acumulación del capital y el lugar que han desempeñado las mujeres de la clase trabajadora en este contexto.

La explicación de la opresión de las mujeres no ha sido un límite de las TRS. Al desarrollar enfoques sobre la reproducción de la fuerza de trabajo, el lugar de la familia o las relaciones sociales que en estas se entretienen, las TRS contribuyen a analizar el vínculo entre la explotación capitalista y diversas historias de opresión. Por ello, autores como Aaron

Jaffe (2020) las considera útiles para entender movimientos antirracistas, indígenas, anticolonialistas, LGBT+ como respuestas propias de la sociedad de clases contemporánea. Hennessy (2000) considera que, si bien las TRS no han colocado la atención en desarrollar un enfoque materialista sobre la sexualidad, sí representan aquellas teorías que mejor articulan explicaciones sobre cómo esta se ha organizado históricamente: la ideología patriarcal de la diferencia sexual y las relaciones de clase. De este modo, las incorpora para comprender las identidades sexuales en el capitalismo tardío. Publicaciones recientes, como *Transgender Marxism* (Gleeson y O'Rourke, 2021), recopilan un extenso acumulado de trabajos que se han enfocado en analizar transiciones de género a partir de enfoques marxistas, entre ellos incorporan elementos desarrollados por las TRS.

Este prolífico desarrollo conceptual de más de cinco décadas, aún presenta efervescentes debates actuales, claves para la comprensión de las relaciones de opresión y explotación contemporáneas. Es en este marco que se procura rastrear elementos conceptuales de las TRS que habiliten entender el problema que es aquí de interés: la reclusión al trabajo sexual de las mujeres trans\*. ¿Poseen estas mujeres un lugar particular en la clase trabajadora? ¿Qué papel juegan los mecanismos de regulación de la norma sexual en la división capitalista del trabajo? ¿Qué lugar ocupa la ininteligibilidad o abyección de estos cuerpos en las relaciones de explotación económicas?

Responder estas cuestiones supone un desarrollo teórico de ambiciosa envergadura. Me propongo aquí un ejercicio más acotado. Se seleccionan un conjunto de preguntas concretas — previas a dar explicaciones de carácter concluyente— que deberían ser discutidas para intentar explicar la reclusión a la prostitución desde estos enfoques. El siguiente apartado se concentra en definir estos nodos de la discusión. Luego, se esbozan recorridos parciales, ya tematizados por trabajos antecedentes, para dar respuesta a la pregunta. Finalmente, se reflexiona sobre el alcance de la discusión e identifican vacíos y zonas grises para una posible explicación más abarcativa.

## Desplazamientos y otras consideraciones

El trabajo busca argumentar la plausibilidad teórica de una hipótesis. Las personas a quienes se les asigna un sexo masculino de acuerdo a su anatomía fisiológica al nacer, pero, durante el transcurso de su vida, desarrollan comportamientos e identificaciones socialmente atribuidas a «lo femenino», se las excluye de dos ámbitos de la vida social: el trabajo socializado productivo y el familiar. Dada su identidad femenina, se les atribuye roles propios de reproducción social. Sin embargo, a diferencia de las mujeres-cis, no pueden ejercer estos roles dentro del

ámbito doméstico. Su identidad de género no las hace parte de estructuras familiares heterocis-normativas. El carácter de ininteligibilidad de sus cuerpos las recluye a aquellos espacios feminizados del orden de lo «inmoral»,<sup>5</sup> con particular preponderancia del trabajo sexual. Así, se constituyen como miembros de la clase trabajadora en una posición concreta: reproducen fuerza de trabajo a partir de dos procesos de subjetivación de la clase trabajadora. Por un lado, la condición de abyección de sus cuerpos define el lugar de lo permitido y lo deseable en el comportamiento de la fuerza de trabajo. Por otro lado, reproducen una subjetividad «masculina» propia del sujeto humano del capitalismo a partir de las relaciones sociales que se entretejen en el ejercicio del trabajo sexual.

Realizar este ejercicio no es tarea sencilla, pues requiere algunos desplazamientos de los abordajes sobre el trabajo de reproducción social más consensuados desde una perspectiva feminista marxista. Se alude a dos ideas centrales. En primer lugar, el trabajo de reproducción social es un trabajo de producción y reproducción de *fuerza de trabajo*. Marx utilizó la expresión «morada oculta de la producción» para situar un cambio epistémico en la comprensión del sistema capitalista: el relato de un «trabajador libre» esconde relaciones de explotación y expropiación. Nancy Fraser (2014) retoma esta idea para pensar «condiciones de posibilidad» de la explotación capitalista «aún más ocultas» detrás de la esfera de la producción. Narra, así, un segundo giro epistémico propio de las TRS: de la producción a la reproducción social. La relación social específica del capitalismo es la relación asalariada. Las formas de aprovisionamiento, atención e interacción que sostienen esta relación son condiciones de posibilidad para que la capacidad de trabajar se vuelva mercancía vendible.

En segundo lugar, la división del trabajo productivo y reproductivo en el capitalismo es profundamente sexista. Teóricas de la TRS han argumentado con contundencia que es en este momento histórico que ambos tipos de trabajo se separan. El primero se socializa y salariza, mientras que el segundo queda relegado al ámbito doméstico, se realiza de forma aislada y no se remunera. En una sociedad en que el dinero es el medio fundamental de poder, quienes ejercen un trabajo no pago —principalmente las mujeres— quedan relegadas a una condición de subordinación. Estas condiciones son históricas, pero no estáticas. Le siguieron a una inicial sociedad industrial, con estructuras más bien rígidas de división público-privado, procesos de estatización y mercantilización de este trabajo durante los siglos XX y XXI (Fraser, 2014). Aun así, hoy en día el trabajo de reproducción social es un trabajo fuertemente feminizado y ampliamente no remunerado.

5 Se referencia la idea de «espacios inmORAles» de David Evans (1993). Es decir, espacios entre la moralidad y la legalidad donde la ley no interfiere en la construcción de un patrón de conducta determinado, aunque sí continúa preservando el orden público y la decencia (Muñoz, 2004).

Analizar la reclusión al trabajo sexual de las mujeres trans\* bajo esta óptica implica responder dos grandes conjuntos de preguntas. Para comenzar, ¿es la prostitución una actividad propia de reproducción social? ¿En qué medida contribuye a la producción y reproducción de la fuerza de trabajo? En principio, esta actividad posee algunas particularidades: (1) involucra actividades sexuales no asociadas a la reproducción biológica; (2) por definición es remunerada —o por lo pronto supone un intercambio de dinero—; (3) suele conllevar una valoración social negativa y, en algunos casos, la prohibición legal de su ejercicio. Se desprenden de aquí numerosos cuestionamientos. ¿Es el sexo una actividad de reproducción social por definición? ¿O, por el contrario, lo es bajo determinadas condiciones específicas? ¿Qué relaciones sociales se estructuran a partir de su ejercicio?

Un segundo conjunto de preguntas alude al lugar social de la norma o lo normativo —en particular, aquellas que estructuran al sistema sexo-genérico— en las TRS. El análisis de estos enfoques se centra en sociedades hetero-cis-normativas. En consecuencia, la división entre el trabajo productivo y reproductivo en términos sexistas alude a los lugares socialmente asignados a varones y mujeres cis y el lugar de lo doméstico se vincula a estructuras familiares heterosexuales. Menos atención se le ha prestado al lugar de la sexualidad y a qué tipo de relación existe entre las normas que la regulan y los vínculos sociales que sostienen las sociedades capitalistas. ¿Qué lugar ocupan los sujetos disidentes de las normativas sexuales en este contexto? ¿Qué tipo de inserción económica desarrollan cuando su existencia es ininteligible o abyecta? ¿Qué ocurre cuando emergen como sujeto político? ¿Y cuándo existen categorías para nombrarles?

Los siguientes apartados buscarán revisar reflexiones existentes en torno a estas preguntas, esbozar posibles respuestas, así como identificar zonas grises de compleja dilucidación. Se atenderá en primer término a los desarrollos conceptuales en torno a la prostitución como trabajo (o no) de reproducción social. A continuación, se coloca el foco en el problema de la norma para, finalmente, reflexionar sobre posibles interpretaciones a la reclusión a la prostitución de las mujeres trans\* desde estas teorías.

Las referencias teóricas y empíricas adoptadas a continuación aluden a diversos contextos de la historia del capitalismo durante el siglo xx en las sociedades occidentales. Un ejercicio historiográfico preciso excede las posibilidades de este trabajo, aunque sería por demás necesario para sustentar las ideas esbozadas. El objetivo, más bien, es de carácter especulativo. Se procura ensayar posibles andamiajes conceptuales para retratar la reiterada constatación —por lo pronto en EE. UU., Europa y América Latina en la segunda mitad del siglo xx, dada la bibliografía revisada— de la preeminencia del trabajo sexual como medio de subsistencia entre las mujeres trans\*.

Menos atención se les prestará a los sustantivos cambios que han atravesado nuestras sociedades en las últimas décadas en términos de legislación y aprobación de derechos de esta población, visibilidad pública de las demandas de movimientos sociales o posibles transformaciones en su vida cotidiana. Estas transformaciones modifican el modo en que la sexualidad estructura los Estados nación contemporáneos y el lugar de las personas trans\* como sujetos políticos y de derecho. De este modo, puede suponer transformaciones en la predominancia del trabajo sexual como medio de subsistencia de esta población y la condición de reclusión que aborda el presente trabajo. Dada la complejidad de estas transformaciones, estas son omitidas en este ejercicio conceptual.

## Prostitución, sexo y deseo en las TRS

El debate feminista de los años sesenta y setenta colocó al «ama de casa» —principalmente de las familias obreras— como sujeto central para entender el lugar de las mujeres *en tanto tales* en la división capitalista del trabajo. El carácter específico que adquiere el trabajo doméstico en el capitalismo se vuelve determinante de la posición de todas las demás mujeres (Dalla Costa y James, 1975). Por esta razón, las primeras reflexiones en torno al lugar de la sexualidad, particularmente de las relaciones sexuales, se ubicó en los vínculos heterosexuales maritales entre mujeres «amas de casa» y varones asalariados.

El espacio doméstico como nodo catalizador de la discusión, también permeó y situó las bases para la reflexión sobre el lugar de la prostitución en el sistema capitalista. Esta constatación es evidente en uno de los primeros y más referenciados trabajos en la materia: «El Arcano de la Reproducción», publicado por Leopoldina Fortunati en 1981. El trabajo de Fortunati posee un claro interés en situar la prostitución como elemento constitutivo del trabajo de reproducción social. Para establecer esta condición, recurre como principal operación conceptual a una definición relacional con el trabajo doméstico: esta actividad es un trabajo de reproducción social, en tanto y en cuanto «compensa un déficit» de aquel que realizan las mujeres en el hogar. Por ello, la entiende como proceso «corolario y específico» de reproducción social (Fortunati, 1995, p. 18).

Esta primera definición resulta restringida para pensar el lugar de la prostitución en el sistema capitalista y cuáles son (en caso existan) los mecanismos de opresión y explotación de las mujeres en estos espacios. Es difícil omitir que la prostitución tiene una cara fuera del espacio doméstico: aquí son las mujeres, en abrumadora mayoría en relación con los varones, quienes venden su propia fuerza de trabajo. Esta constatación puede llevar por dos caminos. Una primera posibilidad es pensarla estrictamente en términos de trabajo productivo. De este



modo, las condiciones de explotación —en términos marxistas— estarían dadas por la forma social que revistan, es decir, si generan plusvalor. Quedarían comprendidas bajo esta óptica aquellas formas de ejercicio mediadas por proxenetas u otras figuras que paguen un salario por la actividad. Sin embargo, poco se podría avanzar por esta senda en entender por qué son las mujeres quienes realizan primordialmente este trabajo y si las relaciones que lo sustentan están mediadas por mecanismos de opresión (o explotación) de género.

En 1983, Lise Voguel publica *El marxismo y la opresión de las mujeres. Hacia una teoría unificada* (Voguel, 2013). Los esfuerzos conceptuales de Voguel permiten desplazar el eje analítico de la familia a la relación estructural que vincula el trabajo doméstico con la reproducción del capital (Ferguson y McNally, 2013). La preponderancia del hogar como espacio de reproducción de la fuerza de trabajo se explica por esta relación. Sin embargo, orfanatos, escuelas, hospitales también cumplen un rol importante en este sentido. El centro argumental explicativo de las condiciones de explotación de las mujeres deja de estar en el espacio doméstico y pasa a situarse en el rol que asumen en la reproducción de la fuerza de trabajo. De este modo, podría pensarse la prostitución femenina no ya como un corolario del trabajo que realizan en el hogar, sino como otro espacio en que relaciones estructurales de carácter más amplio se expresan.

Ahora bien, ¿bajo qué supuestos puede entenderse la prostitución como un proceso de reproducción de fuerza de trabajo? Para situar este debate, un trabajo antecedente reciente (Ramírez, 2020), propone retomar la clasificación de Seccombe (2005, p. 193) relativa a dos niveles en que el trabajo doméstico reproduce esta fuerza: i) sobre una base diaria; y ii) sobre una base generacional. Dentro del primer nivel ubica las relaciones sexuales, dado que estas contribuirían a su «mantenimiento psicológico». Desde este enfoque, la prostitución es un mecanismo de reproducción de la fuerza de trabajo brindado bajo formas no domésticas de aprovisionamiento.

Esta segunda definición también presenta una argumentación parcial para entender el problema que aquí nos ocupa; supone la existencia de actividades que, por su aparente naturaleza intrínseca, reproducen fuerza de trabajo. La alimentación, la vestimenta, la higiene, entre otros procesos de reproducción de base diaria, son condición de subsistencia y, por tanto, mecanismos básicos de reproducción. Así, de modo indistinto a las características del/la trabajador/a, todas las personas deben realizar estas actividades como condición previa a participar en el mercado de empleo. Varones y mujeres se alimentan, se visten, se higienizan. Sin embargo, no puede omitirse que, en el campo de la prostitución, los roles de género se expresan también en su consumo: son principalmente las mujeres quienes venden su fuerza de trabajo, pero los varones son los consumidores mayoritarios del trabajo sexual. ¿Son las

relaciones sexuales una necesidad de mantenimiento psicológico únicamente de la fuerza de trabajo masculina? En tal caso, ¿por qué ocurre así?

«La sexualidad es el descanso que se nos otorga dentro de la disciplina del proceso laboral» expresaba Silvia Federici (2013, p. 45, publicado originalmente en 1975) al inicio de su argumentación sobre porqué la sexualidad es un trabajo para las mujeres. La sexualidad se describe como un «paréntesis», un espacio de libertad aparente en una vida signada por rutinas laborales que constantemente exigen reprimir y posponer aquello deseado. Este argumento presenta características similares a la clasificación de Seccombe: las relaciones sexuales forman parte de la reproducción de la fuerza de trabajo porque funcionan como «válvulas de escape» (Federici, 2013, p. 46), cualidad que puede pensarse como mecanismo de «mantenimiento psicológico» (Seccombe, 2005, p. 193). Sin embargo, el planteo de Federici añade complejidad a la discusión, dado que las ubica como elemento entrelazado al ámbito productivo. El sexo contribuye al mantenimiento de la fuerza en tanto esta está sometida a presiones psicológicas.

El artículo de Federici permite avanzar un poco más en la discusión. Escrito en 1975, el texto reflexiona sobre la sexualidad en el ámbito doméstico, signado por una profunda división sexual del trabajo. Para las mujeres en particular —dice— el sexo es un trabajo, es el deber de complacer y dar placer a los hombres. La condición de subordinación de las mujeres en este campo es descrita con particular crudeza:

Ya que se espera que proporcionemos descanso, inevitablemente nos convertimos en el objeto sobre el cual los hombres descargan su violencia reprimida. Somos violadas tanto en nuestros lechos como en las calles, precisamente porque hemos sido situadas para proveer satisfacción sexual, para actuar como válvulas de escape para todo lo que va mal en la vida de un hombre, y a los hombres siempre se les ha permitido volcar su rabia contra nosotras si no nos adaptamos al rol asignado, especialmente cuando nos negamos a actuar (Federici 2013, p. 46).

Una posición de varones y mujeres intrínsecamente distinta en el campo de la sexualidad podría explicar el lugar de la prostitución en la manutención de la fuerza de trabajo únicamente masculina. Esta posición diferencial se basaría en mecanismos de opresión propios de un sistema sexo-genérico, que se derivan de una previa división sexual del trabajo en el ámbito doméstico. En un contexto en que el varón es el único proveedor de ingresos del hogar sometido a las presiones disciplinarias de su trabajo y la mujer debe proporcionar el descanso y el desahogo que este requiere, las relaciones sexuales adoptan formas de relacionamiento generizadas.

Esta constatación supondría una consecuencia más: los mecanismos de reproducción de la fuerza de trabajo también están generizados. En otras palabras, el mantenimiento de la fuerza de trabajo masculina y femenina ocurre mediante distintos procesos. En este sentido, podría pensarse al trabajo sexual como proceso de reproducción de la fuerza de trabajo, no por una naturaleza intrínseca de la actividad sexual, sino por las relaciones o formas sociales que en ella se revisten.

Este breve recorrido pone en evidencia varias dimensiones que deben ser pensadas para situar el lugar de la prostitución en un marco amplio de relaciones estructurales de explotación y opresión. No es ni una obviedad, ni un planteo inocuo afirmar que la prostitución es un trabajo de reproducción social. En principio, supone reflexionar sobre el lugar de la sexualidad en contextos específicos y en las formaciones sociales que adquiere en el sistema capitalista en particular. La discusión se amplía al intentar establecer si lo que define una actividad en tanto trabajo de reproducción responde a una naturaleza intrínseca de esta o, más bien, a las relaciones —tanto de opresión como de explotación— que en esta se materializan.

Hasta ahora se ha reflexionado sobre las relaciones que, en el campo del trabajo sexual, se establecen entre varones y mujeres (cis). El desarrollo conceptual de las TRS se ha centrado en el estudio de las sociedades hetero-cis-normativas. Menos atención se le ha prestado al binarismo de género, las normas que lo regulan y el lugar de estas en el trabajo sexual. A esta discusión se abocará el siguiente apartado.

## Regulación sexual y relaciones de producción

En 1997, un debate entre Judith Butler y Nancy Fraser<sup>6</sup> colocó importantes preguntas para los feminismos del siglo xx. El intercambio abarcó tópicos clave —tanto en términos de disquisición académica como de estrategias de acción política— sobre la relación entre lo «económico» (material)<sup>7</sup> y lo «cultural» en la sociedad capitalista contemporánea. Así, discurren sobre cómo los conflictos sociales —atravesados por cuestiones simbólicas y de subjetividad— pueden producir (o no) cambios estructurales.

Un punto de partida común entre ambas teóricas feministas es que el género es un «principio básico que estructura la economía política».<sup>8</sup> En *Iustitia Interrupta*, Fraser (1997, pp. 31-32)

6 El artículo «Merely cultural» publicado en 1997 en la revista *Social Text* por Judith Butler retoma y problematiza algunas de las ideas desarrolladas por Nancy Fraser, fundamentalmente, en su texto «Justice Interruptus: Rethinking Key Concepts of a “Postsocialist” Age» publicado ese mismo año. Posteriormente, suscita una subsiguiente respuesta por parte de Fraser en su texto: «Heterosexism, Misrecognition, and Capitalism: A Reponse to Judith Butler».

7 La distinción conceptual entre lo «económico» y lo «material» atravesó el debate entre ambas autoras sin alcanzar un consenso sobre el alcance de cada término (ver Fraser, 2016, p. 94).

8 Fraser (1997, p. 31) y Butler (2016, p. 118).

sostiene esta idea con base en que el género estructura la división entre trabajo remunerado «productivo» —desarrollado principalmente por los varones— y el trabajo no remunerado «reproductivo» —desarrollado fundamentalmente por las mujeres—. A la vez, el género estructura la división dentro del trabajo remunerado entre ocupaciones de altos y bajos salarios. En consecuencia, la estructura político-económica genera modos de explotación, marginación y pobreza «específicos de género» con «características similares al factor clase».

Butler (2016, p. 118) acuerda con esta idea, pero avanza en otro sentido. Señala que el lugar del género en la estructura político-económica está circunscrito por una regulación sexual, es decir, por formas obligatorias de exclusión que definen la esfera de la reproducción. La organización familiar —base normativa que garantiza la división sexual del trabajo— no puede pensarse por fuera de la cis-heteronormatividad y, por tanto, de la producción de la homosexualidad, la bisexualidad y la transexualidad como abyecciones.

Fraser (2016, p. 94) apunta que este tipo de constataciones dan cuenta de implicancias materiales, pero no necesariamente económicas de la regulación sexual. Esta distinción exige desarrollar ideas más precisas en relación con el lugar que ocupan estos mecanismos en la estructura de la economía política. Arruza (2018) reafirma esta demanda y señala que lo que es poco claro en el discurso de Butler es si, en particular, la heterosexualidad normativa es también un componente constitutivo de las relaciones de producción. Por ejemplo —se pregunta—, la heterosexualidad ¿juega o no un rol estructurante en la división del trabajo? De un modo más amplio, cabría preguntarse qué papel juegan los mecanismos de regulación sexual (no únicamente la heterosexualidad) en esta división.

Interesa esbozar dos líneas argumentales de respuesta. Una primera se orienta a identificar los mecanismos de producción y reproducción de los cuerpos sexuados normativos (varones y mujeres) que estructuran la división sexual del trabajo —«principio básico que estructura la economía política» (Fraser, 1997, p. 31)—. Una segunda, y de particular interés en este ensayo, al lugar asignado a aquellos cuerpos catalogados como abyecciones de acuerdo a la norma regulatoria en dicha división.

Las TRS han realizado esfuerzos sustantivos y prolíficos para comprender el lugar de las mujeres (cis) en las relaciones de explotación capitalistas. Así, han disputado el lugar de estas en las luchas de clase y las han conceptualizado como un sujeto relevante de emancipación política. Ahora bien, ¿quiénes son estas mujeres y qué las define en tanto tales? es una pregunta ineludible. Aaron Jaffe (2020) alerta sobre los riesgos de asumir compromisos ontológicos que naturalizan los cuerpos sexuados, en lugar de abordarlos en tanto determinaciones situadas y

relacionales, en algunos de estos enfoques.<sup>9</sup> Si el género es un principio básico que estructura la economía política, también podrían ser entendidas como tal las normas regulatorias que lo definen en formaciones sociales específicas.

Una segunda implicancia de estos mecanismos regulatorios podría observarse al estudiar estrictamente la inserción laboral de aquellas personas cuyos cuerpos resultan ininteligibles bajo la norma binaria sexo-genérica y heterosexual. ¿Qué lugar ocupan en la división del trabajo todas aquellas personas que la norma no cataloga como varones o mujeres?

Allan Bérubé (2011) utiliza la expresión «trabajo queer»<sup>10</sup> (*queer work*) para nominar empleos preformados por personas gay (o aquellas quienes tenían reputación de serlo) en los transatlánticos de pasajeros en la década del treinta. Aquí, trabajadores varones realizaban tareas consideradas como «trabajo de mujeres» en el hogar. Estos trabajos incluían actividades en las cuales se suponía que esta población tenía particular aptitud en desempeñar. Entre ellos, enumera camareros, pasteleros, mayordomos, floristas, peluqueros y telefonistas. Del mismo modo que el trabajo ha sido generizado, racializado y etnicizado, argumenta que —al menos desde el siglo XIX— el trabajo se ha «homosexualizado» como trabajo queer, o bien «heterosexualizado», como trabajo heterosexual e, incluso, trabajo «anti-gay» por disposición legal, como el servicio militar en EE. UU. durante esa época.

Michelle O'Brien (2021) apunta con pertinencia sobre las apreciaciones de Bérubé, que la condición de «queer» de estos trabajos poco tuvo que ver con el objeto de deseo sexual de esta población (su posible identificación como «gay»), sino más bien con relaciones propias de género. Los empleadores, clientes y compañeros de trabajo —señala— poseían suposiciones sobre una naturaleza sexual de la actividad en sí misma. Esta constatación le es útil como marco conceptual para analizar las experiencias de las personas trans\* en el mercado de empleo formal.

La revisión de O'Brien (2021) sobre trayectorias laborales de varias mujeres trans\* desde la década de 1970 hasta principios del siglo XX en EE. UU. es concordante con una extensa bibliografía académica en diversos países, así como con las recurrentes demandas y denuncias de activistas en la materia. El diagnóstico se reitera: las mujeres trans\* presentan altas tasas de desempleo, viven severos niveles de discriminación, violencia y exclusión en el mercado de empleo formal, se exponen a trabajos criminalizados y riesgosos, y una proporción sustantiva de ellas recurre al trabajo sexual para subsistir. Una de sus entrevistadas señala: «[como mujer

9 En su libro *Social Reproduction theory and the socialist horizon. Work, power and political strategy*, Aaron Jaffe (2020) revisa algunos textos referentes de las TRS como «El Calibán y la Bruja» de Silvia Federici y «Marxismo y opresión de las mujeres» de Lise Vogel.

10 Bérubé (2011) utiliza la expresión «queer» para enfatizar el estigma sobre estos trabajos, dado el carácter denigratorio del término en su período de estudio (década de 1930).

trans] yo soy completamente inempleable (unemployable)» (O'Brien, 2021, p. 47. Traducción propia). La expresión «inempleable» ilustra el carácter de imposibilidad que se vive al preformar expresiones de género no normativas e intentar conseguir un empleo formal al mismo tiempo.

No todas las personas son «trabajadores libres» bajo las mismas condiciones. La experiencia laboral de las personas trans\*, por lo pronto, evidencia tres características identificadas por O'Brien (2021) del modo en que opera la regulación sexual en el mercado de empleo: (1) el trabajo productivo salarizado impone expectativas de expresión y comportamiento generizadas; (2) la clase trabajadora es sujeto de diversas formas de disciplinamiento y regulación de género durante su jornada laboral; (3) el incumplimiento de estas expectativas conduce al acoso, la marginalización, criminalización y severas dificultades de subsistencia.

A estas constataciones se le podría agregar una cuarta: si existen alternativas de subsistencia ante la trasgresión de la norma sexual estas representan trabajos feminizados, es decir, trabajos entendidos como de una naturaleza sexual femenina. Este hecho aplica a las observaciones anteriormente descritas por Bérubé y puede ser extendido a empleos como el trabajo sexual ejercido por personas trans\*. Quizá las TRS, en conjunto con teorías sobre construcción de masculinidad hegemónica en el siglo xx, puedan dar algo de luz al respecto.

Las TRS han evidenciado cómo el «trabajador libre» ha sido por excelencia un trabajador varón. Por lo pronto en las sociedades industriales de fines del siglo xix y principios del xx, el trabajo asalariado es en gran medida sinónimo de trabajo masculino. En este contexto, a partir de las ideas de O'Brien, los trabajos asalariados supondrían expectativas genéricas de quienes los ejercen también masculinas.

Elizabeth Badinter (1993) publica un extenso trabajo sobre la construcción de la identidad masculina en las sociedades occidentales del siglo xx. Su primera constatación es que la masculinidad es —fundamentalmente— una exhortación: «sé un hombre», «un hombre de verdad» es una orden recurrente particularmente ilustrativa de esta idea. Ser «un hombre» supone un trabajo, un esfuerzo que —sugiere— no es requisito para ser mujer. La femineidad adquiere un carácter «natural», mientras que la masculinidad implica una exigencia demostrativa. Su publicación *xy. De l'identité masculine* de 1992 es ampliamente referenciada por desarrollar la idea de las tres negaciones que requiere esta demostración de virilidad: no ser un niño, no ser una mujer y no ser homosexual.

El carácter demostrativo de la condición de varón puede ser entendido como componente constitutivo de las expectativas genéricas que operan en las relaciones laborales. Si la virilidad de una persona es puesta en duda, las negaciones no son refutadas o las exigencias

son trasgredidas, la condición de varón y la posición de poder relativo que esta supone se desintegran. En consecuencia, el ejercicio de trabajos productivos masculinos adquiere el carácter de ilegítimo. Lo posible se vuelve aquello que no requiere demostración: el trabajo femenino.

Retomar el enfoque de la TRS permite entender que estas lógicas regulatorias no son únicamente mecanismos discursivos u opresiones culturales. En el capitalismo, el «trabajo femenino» es, fundamentalmente, un trabajo de reproducción de fuerza de trabajo. Al ser realizado en el hogar, el trabajo doméstico no es apropiado por el capital de modo directo a partir del salario. Aun así, garantiza necesidades de subsistencia, bienestar físico y mental de los trabajadores asalariados. Fuera del hogar, se paga con bajos salarios y altas condiciones de precariedad. En ambos casos, abarata los costos de producción y aumenta las ganancias del capital.

La opresión de género conlleva mecanismos de explotación «similares a las del factor clase», señala Fraser (1997, p. 32). Esta evidencia es particularmente clara en el caso de las mujeres que realizan trabajo de reproducción social dentro y fuera del hogar. Ahora bien, la opresión de género no se ejerce únicamente hacia cuerpos gestantes. Se argumentó aquí que los mecanismos de regulación sexo-genéricos sitúan posiciones relacionales entre varones-mujeres, pero también definen condiciones de posibilidad, legibilidad, ilegibilidad y abyección en las expresiones de género. Estas normas atraviesan las relaciones de producción definiendo situaciones diversas de explotación en la clase trabajadora e, incluso, de «inempleabilidad».

## Reflexiones finales: ¿una morada abyecta del capital?

Las reivindicaciones de un «reconocimiento de la diferencia» (Fraser, 1997, p.5), impulsado con fuerza por movimientos basados en la etnicidad, el género y la sexualidad, se convirtieron en una forma paradigmática del conflicto político a finales del siglo xx. Las controversias dentro de la izquierda, el marxismo y el feminismo en relación con la naturaleza y consecuencias de esta emergencia han sido álgidas y continúan a día de hoy definiendo debates y estrategias políticas dentro de los movimientos sociales, los partidos políticos y la academia. Estas reivindicaciones, ¿reemplazan las luchas en contra de la explotación económica en tanto injusticia fundamental? ¿La identidad de estos grupos sociales suplanta los intereses de clase? ¿Posibilitan transformaciones de carácter estructural o promueven cambios que no modifican las formas de dominación y explotación del sistema económico-social?

Probablemente, las luchas en torno a la ciudadanía sexual, los derechos de la población LGBT+ y, más en general, la agenda política vinculada a la sexualidad, el placer y el cuerpo han sido campo de algunos de los debates más álgidos. La aprobación por parte de numerosos Estados de

demandas históricas de esta población es evidente y América Latina no es la excepción. Desde la aprobación del matrimonio entre personas del mismo sexo en Argentina en 2010, primer país de la región en incorporar este cambio normativo, varios otros han continuado este camino, y hoy está vigente en Uruguay, Brasil, Colombia, Ecuador, Costa Rica, Chile y varios estados de México. A la vez, se ha registrado un importante número de países que legislan en contra de la discriminación,<sup>11</sup> han aprobado normativas que habilitan el cambio de nombre o sexo registral,<sup>12</sup> han aprobado la adopción,<sup>13</sup> entre otros derechos de la población LGBT+.

Bibliografía antecedente ha señalado un conjunto de procesos comunes que contribuyeron a la aplicación de esta gran batería de normativas: desde factores regionales, como las oportunidades políticas coyunturales vinculadas a la aparición de gobiernos de izquierda, a otros de nivel global, como el aumento de la movilización de activistas contra la homofobia y la transfobia o el establecimiento de redes transnacionales que abordan los derechos sexuales como derechos humanos (Lind y Arguello, 2009). Se trata de un conjunto extenso de procesos locales, regionales y globales, que han llegado a ser denominados como «globalización de la cuestión LGBT+» por autores como Martel (2013) y han suscitado los más diversos debates en torno a las razones, implicancias, consecuencias, significados de la instalación de una agenda de derechos sexuales en las democracias contemporáneas. Estas transformaciones, ¿introducen nuevas dimensiones de justicia sexual (Weeks, 1998)? O, por el contrario, ¿implican nuevas formas de regulación (Sabsay, 2016), mercantilización de la ciudadanía (Evans, 1993) o peligros de «adaptación» al orden tradicional (Brandzel, 2005)?

Ante un fuerte avance del capitalismo neoliberal, es cuestionable que estos cambios normativos y de posibilidades de subjetivación hayan supuesto una amenaza al sistema económico. Quizá, por el contrario, se observa —fundamentalmente en los países centrales— el incremento de nuevos «nichos» de mercado orientados al consumo de la población LGBT+. Desde una intensa producción audiovisual en medios de comunicación, el desarrollo de «turismo gay», al financiamiento de empresas privadas a movilizaciones de estos grupos sociales son representativos de la existencia de intereses económicos que atraviesan algunas de estas demandas de reconocimiento. Aún más, autores como Dan Irving (2013) señalan que —por lo pronto en EE. UU.— el capitalismo neoliberal ha creado una atmósfera más receptiva a la incorporación de las personas trans\* en las esferas productivas del capital. De este modo, la

11 Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Venezuela, Uruguay, República Dominicana, Puerto Rico, Cuba, Nicaragua, Panamá, México, Honduras, Guatemala, El Salvador, Costa Rica, Belice, la ciudad de Buenos Aires en Argentina y algunos estados de Brasil.

12 Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Uruguay, República Dominicana, Cuba, Panamá, Ciudad de México, Guatemala, El Salvador, Costa Rica, Belice, Argentina y Brasil.

13 Argentina, Brasil, Colombia, Uruguay, Puerto Rico y algunos estados de México.



participación en la economía laboral de los cuerpos trans se ha valorizado. ¿Es posible pensar una lucha de demandas de inclusión que sea anticapitalista en este contexto?

Las TRS han realizado importantes esfuerzos para imaginar y construir un feminismo anticapitalista. Ante el avance de un feminismo liberal, se han preocupado por resituar la comprensión de la relación existente entre género y clase social. Como lo expresa Tithi Bhattacharya (Varela, 2018), hay un problema tanto teórico como político a abordar. En términos teóricos —dice— «las mujeres, las minorías étnicas o, más aún, las personas trans, no son vistas como miembros de una clase, entonces somos comprendidas por nuestra opresión más que por nuestra pertenencia de clase». Tender estos puentes conceptuales es un ejercicio de compleja envergadura y amplia relevancia sociopolítica.

La experiencia laboral de las personas trans\* ha puesto en evidencia que los mecanismos de regulación sexual operan con fuerza en el mercado de empleo. La clase trabajadora no está exenta de formas de disciplinamiento sexogénicas en el marco de sus jornadas laborales. El desplazamiento de la norma conduce a diversas formas de acoso y discriminación que comprometen las posibilidades de subsistencia económica de varios grupos poblacionales. Tanto las altas tasas de desempleo de las mujeres trans\* como las condiciones de precarización laboral en la que se emplean son evidencia de estos mecanismos.

Estas experiencias también desafían los modos en que pensamos la relación entre género y clase social. Exigen dar un paso previo y repensar los compromisos ontológicos que asumen nuestras teorías. La división entre trabajo productivo y reproductivo no estructura posiciones únicamente entre mujeres y varones cis. La opresión de género define posiciones relacionales entre varones y mujeres, pero también sus condiciones de existencia legible. Los mecanismos de reproducción de la fuerza de trabajo se encuentran «aún más ocultos» que las relaciones de explotación en la esfera productiva, en tanto representan sus propias «condiciones de posibilidad», expresaba Fraser (2014). Las normas regulatorias sexogénicas definen condiciones de legibilidad, ilegibilidad y abyección de los cuerpos que estructuran la división sexual capitalista del trabajo. Así, atraviesan las relaciones de producción y sitúan diversas condiciones de explotación de la clase trabajadora. La reclusión al trabajo sexual de las mujeres trans\* es un ejemplo de esta imbricación.

Las líneas precedentes no son más que un breve bosquejo de posibles puentes para pensar las relaciones entre género, clase social y sexualidad que requiere una comprensión de carácter explicativo de la reclusión al trabajo sexual que aún vive parte de la población trans\*. Pero, fundamentalmente, se ha procurado evidenciar problemas y zonas grises que emergen al proponer este desafío. No es inocuo definir el trabajo sexual como un mecanismo

de reproducción de la fuerza de trabajo. Por fuera de su carácter de reemplazamiento de esta fuerza —condición estrictamente biológica—, el lugar del sexo en otros procesos de reproducción no es una condición dada, relativa a una naturaleza intrínseca de la actividad. Más bien, por el contrario, el carácter de la sexualidad como mecanismo de reproducción social posee un carácter sociohistóricamente situado.

Se ha argumentado que, dadas las características que adquiere el trabajo sexual en las sociedades contemporáneas, entender esta actividad como trabajo de reproducción social supone asumir que la reproducción de la fuerza de trabajo ocurre mediante procesos generizados, es decir, es distinta para varones y mujeres. El trabajo sexual es un trabajo de reproducción de la fuerza de trabajo masculina. Esta constatación exige reflexionar sobre el lugar que adquiere la sexualidad, el sexo y el deseo en formaciones sociales concretas y las relaciones sociales que se entretienen reguladas mediante normas de género. ¿Qué lugar ocupa el trabajo sexual en los procesos de subjetivación de trabajadores libres? ¿Representan las prácticas sexuales una «válvula de escape» como proponía Federici en 1975? ¿Es posible pensar en otros procesos de subjetivación, no solo como trabajador, sino también como varón? ¿Son espacios de socialización sexual para estas personas? ¿Son lugares para expresar aquello que no está habilitado en otros contextos sociales?

Son extensas las preguntas que quedan abiertas a la hora de pensar al trabajo sexual como actividad propia de reproducción social. Esta breve revisión del debate ha buscado argumentar que su análisis excede las relaciones sexuales que en este campo se practican. Su abordaje exige pensar las formas de socialización de varones en tanto tales, la construcción de sujetos «libres» en las sociedades capitalistas, el lugar que ocupan los cuerpos femeninos en este marco, el lugar del deseo y prácticas sexuales de las mujeres, entre otras preguntas de carácter complejo. Son las relaciones que se entretienen en formaciones sociales concretas aquellas que definen posiciones entre clases sociales y, en particular, dentro de la clase trabajadora. El trabajo sexual y, en particular, su ejercicio por parte de mujeres trans\* es un campo de estudio y reflexión que habilita continuar trazando puentes conceptuales para comprender las relaciones de explotación y opresión basadas en la regulación sexual. Se espera que estas reflexiones sean de utilidad para orientar trabajos de investigación sobre preguntas para las cuales aún no se han formulado respuestas concluyentes.

## Referencias bibliográficas

- Arruza, C. (2018, 21 de febrero). El género como temporalidad social. Butler (y Marx). *Viento Sur*. <https://vientosur.info/el-genero-como-temporalidad-social-butler-y-marx/>.
- Badinter, E. (1993). *xy. La identidad masculina*. Alianza.

- Bérubé, A. (2011). *My desire for history. Essays in gay, community & labor history*. The University of North Carolina Press Chapel Hill.
- Brandzel, A. (2005). Queering citizenship? Same-sex marriage and the state. *GLQ: A Journal of Gay and Lesbian Studies*, 11(2), 171-204. <http://dx.doi.org/10.1215/10642684-11-2-171>
- Butler, J. (2001). *El género en disputa*. Paidós.
- Butler, J. (2016). El marxismo y lo meramente cultural. En S. Watkins, Susan (Ed.), *¿Redistribución o reconocimiento? Un debate entre marxismo y feminismo*. Traficantes de Sueños. (Obra original publicada en 1997).
- Dalla Costa, M. y James, S. (1975). *El poder de las mujeres y la subversión de la comunidad*. Siglo XXI.
- Evans, D. (1993). *Sexual Citizenship, The material construction of sexualities*. Routledge.
- Federici, S. (2013). Por qué la sexualidad es un trabajo. En S. Federici (Ed). *Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. Traficantes de Sueños. (Obra original publicada en 1975).
- Ferguson, S. y Mc Nally, D. (2013). Capital, Labour-Power, and Gender-Relations: Introduction to the Historical Materialism Edition of *Marxism and the Oppression of Women*. En L. Voguel, *Marxism and the Oppression of Women*. Brill Academic Publishers.
- Fortunati, L. (1995). *The arcane of reproduction. Howsework, prostitution, labor and capital*. Autonomedia. (Obra original publicada en 1981).
- Fraser, N. (1997). *Iustitia Interrupta: reflexiones críticas desde la posición postsocialista*. Siglo del Hombre.
- Fraser, N. (2014). Tras la morada oculta de Marx. Por una concepción ampliada del capitalismo. *New Left Review*, (86), 57-76. <https://newleftreview.es/issues/86/articles/nancy-fraser-tras-la-morada-oculta-de-marx.pdf>
- Fraser, N. (2016). Heterosexismo, falta de reconocimiento y capitalismo. En S. Watkins (Ed.), *¿Redistribución o reconocimiento? Un debate entre marxismo y feminismo*. Traficantes de Sueños. (Obra original publicada en 1997).
- Gleeson, J. y O'Rourke, E. (2021). *Transgender Marxism*. Pluto Press.
- Hennessy, R. (2000). *Profit and pleasure. Sexual identities in Late Capitalism*. Routledge.
- Irving, D. (2013). Normalized Transgressions. Legitimizing the Transsexual Body as Productive. En S. Stryker y A. Aizura (Eds.). *The Transgender Studies Reader 2*. Routledge.
- Jaffe, A. (2020). *Social reproduction theory and the socialist horizon. Work, power and political strategy*. Pluto Press.
- Jameson, F. y Zizek, S. (1999). *Estudios culturales: reflexiones sobre el multiculturalismo*. Paidós.
- Lamas, M. (2014, 1 de setiembre). ¿Prostitución, trata o trabajo? *Nexos. Expediente*, 55-62. <https://www.nexos.com.mx/?p=22354>
- Lind, A. y Argüello, S. (2009). Ciudadanías y sexualidades en América Latina. Presentación del dossier. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, (35), 13-18.
- Martel, Frédéric, *Global gay. Cómo la revolución gay está cambiando el mundo*, Taurus, España, 2013.
- Muñoz, C. B. (2004). La ciudadanía (homo) sexual ¿vivimos en sociedades posdisciplinarias? <http://www.chasque.net/frontpage/relacion/0605/homosexual.htm>
- Muñoz, C. B., Aguiar, S., Dagnone, L. y Robaina, G. (2012). Reclusión a la prostitución: a través de ti... travesti. En Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República (Org.), *El Uruguay desde la sociología X*. Universidad de la República.
- O'Brien, M. (2021). «Trans Work: Employment Trajectories, Labour Discipline and Gender Freedom». En Gleeson, Jules y O'Rourke, Elle (Editores) *Transgender Marxism*. Londres, Pluto Press.
- Platero, L. (2017) Prólogo. En S. Stryker, *Historia de lo trans. Las raíces de la revolución de hoy*. Continta Me Tienes.
- Ramírez, S. (2020). Miradas feministas en torno a la prostitución y la trata de mujeres. *El Semestre de las Especializaciones*. 1(2), 149-166. [https://www.depfe.unam.mx/especializaciones/revista/1-2-2020/04\\_EG\\_Ramirez-Gutierrez\\_2019.pdf](https://www.depfe.unam.mx/especializaciones/revista/1-2-2020/04_EG_Ramirez-Gutierrez_2019.pdf)

- RedLacTrans. (2022). *¡No muero, me matan! Informe regional 2021 sobre las violaciones a los Derechos Humanos de las personas trans en Latinoamérica y el Caribe*. Cedostalc. <http://redlactrans.org.ar/site/wp-content/uploads/2022/03/INFORME-REGIONAL-CEDOSTALC-2021-NO-MUERO-ME-MATAN.pdf>
- Sabsay, L. (2016). *The Political Imaginary of Sexual Freedom. Subjectivity and Power in the New Sexual Democratic Turn*. Palgrave Macmillan.
- Secombe, W. (2005). El trabajo del ama de casa en el capitalismo. En D. Rodríguez y J. Cooper (Comps.), *El debate sobre el trabajo doméstico. Antología*. Universidad Nacional Autónoma de México. (Obra original publicada en 1974).
- Stryker, S. (2017). *Historia de lo trans. Las raíces de la revolución de hoy*. Continta Me Tienes.
- Torre, V. (2023). *Expulsiones. Trayectorias y narrativas identitarias de mujeres trans en América Latina y Uruguay*. (Tesis de Maestría, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Montevideo).
- Varela, P. (2018). Sobre la relación entre clase y género. Entrevista a Tithi Bhattacharya. *Ideas de Izquierda*. <https://www.laizquierdadiario.com/Sobre-la-relacion-entre-genero-y-clase>.
- Voguel, L. (2013). *Marxism and the Oppression of Women*. Brill Academic Publishers. (Obra original publicada en 1983).
- Weeks, J. (1998). The sexual citizen. *Sexualities*, 15(3-4), 35-52. <https://doi.org/10.1177/0263276498015003003>.